

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

Período auditado:

28 de febrero de 2021.

Normativa relevante:

Ley 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto N° 138/21
Decreto N° 80/21
Decreto N° 108/21
DNU 1/20
DNU 8/21
Resolución N° 88-SGCBA/17
Resolución N° 8-MJGGC-MHFGC/20
Resolución N° 243-MJGGC/21

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Sr. Joaquin Sosa
Cdr. Manuel de Jesús Paz
Sr. Diego Carlos Velázquez

Informe Ejecutivo IFAUD-2021-14-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°I 06/21**

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Innovación y Transformación Digital
Subsecretaría de Ciudad Inteligente
Dirección General de Ciudadanía Digital (DGCIUD)

Alcance:

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 19 de marzo de 2021 y finalizado el día 4 de junio del corriente año.

Principales procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-09152101-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-09152101-GCABA-UAIMJG, a la DGCIUD, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, a saber:
 - Estado de situación de los fondos asignados a la DGAUR, de acuerdo a lo declarado por la misma en los Formularios I.1, I.2 e I.3;
 - Cierre de libros (detalle, uso o destino, rúbrica, último folio, número de asiento);
 - Corte y detalle de la última documentación recibida y/o emitida, mediante la utilización del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), indicando fecha, número y objeto del documento;
 - Migración y/o baja del usuario SADE y devolución de Token, asignados al funcionario saliente;
 - Crédito inicial y el estado de ejecución presupuestaria;
 - Saldos de todas las cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o en otras instituciones, conciliados con los respectivos libros;
 - Nómina de personal de la repartición a la fecha de renuncia y los contratos vigentes;
 - Informe del Servicio Patrimonial del área correspondiente, respecto del estado del inventario de los bienes a su cargo, conforme lo establecido en el Decreto

N° 263/10 y normativa complementaria;

- Listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, en caso de existir;
- Cumplimiento por parte de la funcionaria entrante, de la presentación de la declaración jurada de no percepción simultánea de sueldo y haber jubilatorio, según artículos 6° y 7° del Decreto N° 1.123/01;
- Cumplimiento de la presentación por parte del funcionario saliente, del Informe Final de Gestión previsto por el artículo 25 de la Ley N° 70;
- Cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales “Final” e “Inicial”, por parte de los funcionarios saliente y entrante respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente al momento de producirse el cambio de funcionario;
- Acta y Declaración Jurada de fidelidad de los datos declarados e inexistencia de otra documentación.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Ciudadanía Digital, dependiente de la Subsecretaría Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-14-GCABA-UAIMJG- Proy. I06/21 Procedimiento por Cambio de Funcionario en DGCIUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.